

I/571

C. I. D. E.

1990

LA FORMACION PROFESIONAL REGLADA

EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS:

ANTECEDENTES CURRICULARES Y DESARROLLO ESTRUCTURAL



CENTRO DE INVESTIGACION, DOCUMENTACION Y EVALUACION (C.I.D.E.)

I/571

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA (C.I.D.E.)

E S P A Ñ A

LA FORMACION PROFESIONAL REGLADA

EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS:

ANTECEDENTES CURRICULARES Y DESARROLLO ESTRUCTURAL

VILLALAIN BENITO, José Luis

EGIDO GALVEZ, Imaculada

VALLE LOPEZ, Javier

LA FORMACION PROFESIONAL REGLADA
EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS:
ANTECEDENTES CURRICULARES Y DESARROLLO ESTRUCTURAL

	<u>Página</u>
<u>INTRODUCCION.-</u>	1
<u>1.- LA ENSEÑANZA PRE-PROFESIONAL O PRE-TECNOLOGICA.-</u>	4
<u>2.- FORMACION PROFESIONAL REGLADA.-</u>	12
<u>2.1.- DEPENDENCIA ORGANIZATIVA.-</u>	12
<u>2.2.- ESTRUCTURAS.-</u>	13
<u>2.2.1.- Modelo escolar. Estudio de casos.</u>	16
2.2.1.1.- BELGICA	16
2.2.1.2.- PAISES BAJOS	20
2.2.1.3.- FRANCIA	21
2.2.1.4.- GRECIA	25
2.2.1.5.- PORTUGAL	25
2.2.1.6.- ITALIA	26
2.2.1.7.- ESTADOS UNIDOS	28
<u>2.2.2.- Modelo dual. Estudio de casos.</u>	32
2.2.2.1.- LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	32
2.2.2.2.- DINAMARCA	38
2.2.2.3.- LUXEMBURGO	41
<u>2.2.3.- Modelo compuesto. Estudio de casos.</u>	42
2.2.3.1.- REINO UNIDO	42
2.2.3.2.- IRLANDA	44
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	52

LA FORMACION PROFESIONAL REGLADA
EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS:
ANTECEDENTES CURRICULARES Y DESARROLLO ESTRUCTURAL

INTRODUCCION.-

Son muchos los cambios culturales, sociales y laborales que se esperan para el año 1.993. Entre los posibles desencadenantes de dichos cambios, cabe destacar por su importancia y significación histórica la consumación del Acta Unica firmada en 1.987. Con ella se plasmará en realidad el proyecto de una Europa unida, lo que supondrá afrontar un considerable reto, que sólo estarán en condiciones de asumir aquellos países que se hayan venido preparando desde hace tiempo para el mismo.

Afrontar este reto requerirá un alto nivel de audacia, sobre todo en el ámbito educativo y, más concretamente, en la formación profesional, dada su estrecha relación con el mercado laboral. Y es que la perspectiva de un Mercado Unico Europeo para el año 1.993 es especialmente exigente para los trabajadores, cualquiera que sea su nivel de cualificación, ya que podrán circular libremente y desempeñar sus funciones dentro de toda la Comunidad. Obviamente, ello supondrá desarrollar un mayor nivel de competitividad por los distintos puestos de trabajo, a los que sólo

accederán los trabajadores mejor preparados. Ahora bien, esta evaluación del nivel de cualificación de los trabajadores supone, en definitiva), examinar el nivel de excelencia de los respectivos sistemas de formación profesional (la cantidad y calidad de su repertorio de perfiles profesionales) en donde esos trabajadores se han formado.

Se trata, por tanto, de conocer lo más detalladamente posible los sistemas de formación profesional reglada de los distintos Estados miembros de la Comunidad Europea con el fin de poder ir adecuándolos a los cambios tecnológicos y sociales, entre otros, que los acontecimientos del 92 darán lugar. La revisión de su estado actual será, precisamente, el objetivo básico del presente trabajo (1).

1. Además de todos los países de la Comunidad Europea -salvo España, dado el actual proceso de reforma en que se encuentra su actual sistema educativo y, por ende, su formación profesional-, también se incluye el sistema de formación profesional de los Estados Unidos. Este país, si bien no pertenece al contexto comunitario, sí se halla enmarcado dentro del ámbito económico, social, cultural e histórico más reciente de la Comunidad Europea. Además, su sistema de formación profesional posee unas características concretas, tan semejantes a las de los sistemas de formación profesional comunitarios en algunos aspectos, y tan dispares en otros, como más adelante veremos, que hemos creído conveniente su presentación aquí.

Tres son los puntos que, con este fin, se tratarán en este estudio:

- En un primer punto se analizarán los distintos antecedentes a la formación profesional que se encuentran en los diferentes currícula. Es decir, cómo cada uno de los Estados va introduciendo a lo largo de los distintos niveles de enseñanza -concretamente en primaria o en primaria y secundaria inferior, según los países- **asignaturas de carácter pre-tecnológico o pre-profesional** que, en cierto modo, apuntan a lo que posteriormente va a ser la formación profesional reglada, propiamente dicho (2).
- Dentro ya de lo que es la formación profesional reglada, se tratará, en primer lugar, su **dependencia administrativa**, para, posteriormente, introducirnos en su **estructura**.

2. Se pueden distinguir claramente dos ámbitos en la formación profesional: a) la formación profesional formal o reglada, que incorpora toda aquella que se desarrolla dentro del sistema educativo (enseñanzas medias y superior no universitaria), y b) la formación profesional no formal o formación ocupacional, que es aquella que tiene lugar fuera del ámbito propiamente educativo y, por consiguiente, con unas características y objetivos diferentes. No obstante, aquí se analizará exclusivamente la primera y, dentro de ella, sólo la que tiene lugar en el ciclo de las enseñanzas medias, salvo en el caso del Reino Unido, en donde, como veremos, está vigente de modo casi exclusivo la segunda; y de Alemania, que ofrece una formación profesional extraescolar, dentro de las empresas, muy enraizada, altamente prestigiosa y con estrechos vínculos con la que se imparte en las escuelas profesionales.

1.- LA ENSEÑANZA PRE-PROFESIONAL O PRE-TECNOLOGICA.-

La introducción de alguna asignatura o asignaturas de carácter pre-profesional o pre-tecnológico, dentro de los distintos currícula ofrecidos por los ocho países aquí analizados ⁽³⁾, se distribuye del siguiente modo:

La Enseñanza Primaria en BELGICA incluye dos asignaturas de este tipo: actividades manuales e iniciación a la estética y al diseño. Hay que hacer notar que en este país la formación profesional tiene ya cabida al inicio de la enseñanza secundaria.

En DINAMARCA se introduce en el currículum, a partir de primer año de la escolaridad obligatoria, una serie de asignaturas de carácter práctico, entre las que se encuentran costura, cocina, trabajos en madera y metal, etc..., y cuyo carácter de obligatoriedad o no lo decide el propio centro.

Existen también, a partir del penúltimo año de escolaridad obligatoria -ya dentro de la secundaria inferior-, asignaturas de

3. En este apartado sólo estudiaremos la enseñanza pre-tecnológica o pre-profesional en: Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Portugal, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos. Esta no se estudiará, por tanto, en: Grecia, Irlanda, Luxemburgo y los Países Bajos. La razón es fundamentalmente una: no haber conseguido acceder a los distintos currícula de primaria -en Irlanda y Luxemburgo- o primaria y secundaria inferior -en Grecia y los Países Bajos-.

carácter pre-profesional, como son: mecanografía, mecánica, fotografía, puericultura, etc.

En los ESTADOS UNIDOS, las distintas escuelas (especialmente las de secundaria, dado que es en ellas donde tiene lugar, curricularmente hablando, la formación profesional) han sabido distinguir entre una visión de la técnica bajo un punto de vista cultural y la propia técnica como base fundamental del oficio o de la profesión. Por ello, y desde hace muchos años, se ha introducido en la escuela, como una parte integral de la enseñanza general, y desde el grado elemental al superior, lo que se ha denominado **Artes Industriales**. Las Artes Industriales constituyen una asignatura definida con referencia a la comprensión e interpretación de la actividad industrial. Como parte importante de la enseñanza general, éstas tratan acerca de los materiales, los procesos y los productos de la industria.

Así pues, las Artes Industriales (que equivaldrían, en cierto modo, a lo que aquí se ha denominado por Enseñanza Pre-profesional o Pre-tecnológica) se distribuyen a lo largo de los diferentes niveles de la educación general de una forma muy amplia y variada. Y es que en la práctica son muchas las funciones asumidas por éstas. En la escuela primaria suelen integrarse en el programa como vehículo para dar significación de tipo experimental a la enseñanza y por ello esta asignatura se exige como obligatoria a todos los estudiantes. En la enseñanza secundaria, por el contrario, se presenta como una de las

opciones que se puede seguir. Dado que este área de conocimiento ha de ser una parte de la enseñanza general, debe compenetrarse con el resto de las materias y dársele un contenido eminentemente cultural. Esto significa que las Artes Industriales, en los últimos años de la escuela secundaria, no están orientadas hacia funciones de destreza y oficio de la industria. Este aspecto de las artes industriales tiene un gran valor para aquellos jóvenes que desean continuar estudios técnicos avanzados y de ingeniería, pero, en cambio, suelen tener poco aliciente para aquellos jóvenes que desean aprender lo más rápidamente posible un oficio para practicarlo en la vida activa. Estos últimos optarán, como podremos ver en el apartado siguiente, por una enseñanza (currículum) básicamente de tipo profesional o vocacional (4).

A modo de resumen diremos que a nivel primario (formación más de carácter y de aptitudes que de conocimientos), se imparten las artes prácticas (dentro de las cuales se integran las artes industriales), donde se incluyen fundamentalmente trabajos artísticos y manuales.

En el nivel inferior de la enseñanza secundaria (**Junior High School**) la comprensión adquirida en el nivel primario se incrementa, marcando un mayor acento en los materiales y las herramientas e iniciando al alumno en proyectos elementales.

4. En algunos países, especialmente en los de ascendencia anglosajona, se emplea el término Educación o Enseñanza Vocacional como equivalente al de Educación o Enseñanza Profesional.

En el nivel de enseñanza secundaria superior, se puede plantear el área de las artes industriales en el doble aspecto de una cultura técnica o de una enseñanza vocacional a nivel elemental.

En cuanto a FRANCIA, se introduce en la primaria la Educación Artística (Música y Arte), que incluye trabajos técnicos y manuales. En la secundaria inferior, éstos se ven sustituidos por asignaturas de carácter tecnológico (ordenadores). No obstante, en sus dos primeros años (cursos 6º y 5º -ciclo de observación-) sigue habiendo asignaturas artísticas (Arte y Música).

Por otra parte, las Clases Pre-Profesionales de Nivel (C.P.P.N.) y las Clases Preparatorias de Aprendizaje (C.P.A.) ofrecen una formación pre-profesional a aquellos alumnos que, habiendo concluido el 5º curso en un Collège, deseen recibir posteriormente una formación más práctica que académica, permitiéndoles ingresar posteriormente en una formación propiamente profesional en la secundaria superior (Liceos de Enseñanza Profesional -L.E.P.-, de los que se hablará en el siguiente apartado).

En ITALIA ya hay asignaturas de tipo artístico y tecnológico dentro de la enseñanza primaria. En cuanto a la secundaria inferior, se ofrecen asignaturas de carácter técnico y profesional.



En PORTUGAL, dentro del curriculum de la educación primaria, hay asignaturas como: actividades creativas y educación artística. En la enseñanza denominada preparatoria (dos últimos años de la primaria), hay una asignatura obligatoria denominada Artes y Oficios. En la educación secundaria inferior (obligatoria a partir del curso 87/88), hay también una asignatura obligatoria: la tecnología, al tiempo que una serie de asignaturas optativas, entre las que se encuentran: agricultura y ganadería, construcción, textiles, arte y diseño, etc... No obstante, una vez terminada la enseñanza primaria, los alumnos pueden optar por un aprendizaje en las empresas de tres años de duración en lugar de cursar la enseñanza secundaria general unificada (secundaria inferior).

El REINO UNIDO, en la educación obligatoria -que incluye la secundaria inferior-, introduce:

- a) asignaturas de oficios dentro de las escuelas primarias, y
- b) asignaturas optativas de diseño, oficios y tecnología en las escuelas de primer ciclo de secundaria, dentro de las Comprehensive Schools.

Es preciso tener en cuenta que el curriculum no está fijado por las autoridades educativas nacionales; sino que cada escuela elige las asignaturas de su plan de estudios.

En la enseñanza primaria de la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA existen asignaturas como diseño, música, arte o costura. Por su parte, la secundaria inferior (ORIENTIERUNGSTUFE) incluye, en sus dos primeros años, formación artística (música, pintura, trabajos manuales). Asimismo, la HAUPTSCHULEN ("escuela principal"), también ofrece en su curriculum formación musical y artística. El certificado final por ella concedido está, sobre todo, abocado al ingreso en una formación profesional de carácter práctico (de tipo agrícola, industrial, artesanal, comercial e incluso administrativo). La REALSCHULE incluye contenidos de tipo general, sin perder de vista cierta practicidad ni tampoco la posibilidad de reforzar optativamente algún área de conocimiento o habilidades. Posibilita el acceso al trabajo -a tiempo parcial- y a los mismos tipos de enseñanza profesional ofrecidos al término de la HAUPTSCHULE, así como facilita en mayor medida el acceso a estudios secundarios de segundo ciclo, sobre todo a través de escuelas profesionales y técnicas, pero también a través de bachilleratos técnicos y generales.

Conclusiones

Como puede observarse, los sistemas educativos de todos los países incluyen asignaturas de tipo pre-tecnológico o pre-profesional dentro de sus distintos currícula. Ahora bien, no todos las distribuyen de igual modo.

La mayoría de los países estudiados -Dinamarca, Francia, Italia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania- incluyen asignaturas de este tipo desde los primeros años de la enseñanza primaria (con el inicio de la escolaridad obligatoria), y generalmente con carácter obligatorio, para ir poco a poco intensificando su presencia a lo largo de los currícula (casi siempre de forma optativa), de tal modo que el último o los dos últimos años de esa enseñanza obligatoria (que suelen coincidir con el final de la secundaria inferior) proporcionen al alumno la suficiente preparación para poder abandonar el sistema educativo y acceder al mercado de trabajo con unas condiciones mínimas que garanticen su ingreso eficaz en el mismo (formación profesional mínima) (5).

Así, pues, en estos cinco países la formación profesional se inicia paralelamente a la secundaria superior.

Los tres países restantes -Bélgica, Portugal y los Estados Unidos- no siguen en su totalidad este esquema.

En Bélgica, la enseñanza pre-profesional o pre-tecnológica solamente tiene cabida en la enseñanza primaria. Y ello es debido a que la formación profesional en este país surge paralelamente

5. En el caso alemán, dado que la obligatoriedad alcanza hasta los 18 años de edad -16 a 18 años, a tiempo parcial-, se compaginan trabajo y formación, pudiendo ser esta última de tipo general o profesional.

al inicio de la secundaria inferior. Igualmente ocurre en Portugal, donde ésta también puede iniciarse al final de la enseñanza primaria, a través de un aprendizaje en las empresas. No obstante, este tipo de asignaturas de carácter pre-tecnológico o pre-profesional continúan estando presentes a lo largo del curriculum de secundaria inferior.

En cuanto a los Estados Unidos, ocurre el caso opuesto: la enseñanza pre-profesional o pre-tecnológica está presente a lo largo de toda la secundaria, incluida la superior. Esto es, aunque la formación profesional surge al tiempo, pero diferenciadamente, que la secundaria superior, todavía se puede encontrar en el curriculum de esta última asignaturas de este tipo. No obstante, la presencia de éstas no tiene como objetivo básico el desarrollo de funciones de destreza y oficio de la industria, sino más bien aportar al individuo una cultura técnica básica.

Con respecto a las características concretas de las asignaturas en sí, en los primeros años (enseñanza primaria) suelen ser más de carácter artístico y manual, para ir progresivamente (secundaria inferior) decantándose por lo propiamente técnico y profesional.

2.- FORMACION PROFESIONAL REGLADA.-

2.1.- DEPENDENCIA ORGANIZATIVA.-

La formación profesional queda, en todos los países estudiados (véase nota 1), bajo la responsabilidad organizativa de las autoridades educativas competentes (Ministerio de Educación o equivalentes en aquellos países cuya organización educativa se halla centralizada -como es el caso de Francia, Dinamarca, etc...-; u organismos educativos autonómicos en aquellos países en los que la política en materia educativa presenta un mayor grado de descentralización -las autoridades locales de educación (LEAs), a través de los Colleges of Further Education, en el Reino Unido y los respectivos Länder, a través de sus instituciones o entidades educativas competentes, en la República Federal de Alemania-).

A la hora de organizar esta formación, y dado su enfoque eminentemente laboral, puede haber participación empresarial y sindical, si bien no se ha encontrado, en la documentación disponible, información alguna en torno al grado de atención y consideración que los organismos educativos oficiales conceden a este tipo de participación.

2.2.- ESTRUCTURAS.-

Las estructuras de los sistemas de formación profesional reglada de los países miembros de la Comunidad Europea presentan una gran variedad. Cabe la posibilidad, sin embargo, de definir, como acertadamente lo hacen los profesores José Luis García Garrido, Francesc Pedró García y Agustín Velloso, tres modelos diferentes, que, si bien básicamente todos ellos dependen, como se ha visto anteriormente, de las respectivas autoridades educativas, sí se distinguen tanto por sus objetivos y métodos como por tener una lógica interna propia y definitoria.

Un primer modelo sería el denominado escolar. Dos son sus características más importantes:

- Una, que tiende a integrar todas las vías posibles de formación (académica, técnica y profesional) en el sistema escolar. En lo que a la formación profesional se refiere, esto se traduce en que se imparte en su totalidad en la escuela y en régimen de tiempo completo.
- Otra, consecuencia clara de la anterior, que favorece la escolarización universal de todos los jóvenes más allá de la escolaridad obligatoria.

Históricamente hablando, este modelo nace en los Estados Unidos, lo que no impide que existan claros ejemplos del mismo en la Europa comunitaria. Suele estar vigente en aquellos países con una elevada tasa de escolarización de jóvenes mayores de 16 años de edad, que continúan sus estudios de forma claramente mayoritaria en el sector escolar. Claros ejemplos de esta prioridad del sector escolar los encontramos, lógicamente, en los Estados Unidos y, ya dentro de la Comunidad Europea y como máximo exponente del mismo, en Bélgica. También podemos encontrarlo, aunque en menor medida, en los Países Bajos y, mucho menos, en Francia. Curiosamente, este modelo es también propio de aquellos países que cuentan con un sector de formación profesional en régimen de aprendizaje muy poco desarrollado y socialmente poco reconocido: España, Grecia y Portugal, precisamente los países donde la tasa de escolarización post-obligatoria es la más baja de toda la Comunidad.

En segundo lugar tendríamos el modelo llamado dual. Este, a diferencia del anterior, se distingue por tener un sector del aprendizaje muy fuerte, el cual atrae a la mayoría de los jóvenes con la edad correspondiente. La formación profesional, por tanto, se lleva a cabo de forma alternada entre el lugar de trabajo y un centro de formación especializado. La República Federal de Alemania es el Estado representante por antonomasia de este modelo. También se ha impuesto claramente en Dinamarca y, en menor grado, en Luxemburgo. Tanto la República Federal de

Alemania como Dinamarca presentan las tasas de escolarización más altas de la Comunidad Europea debido, principalmente, al prestigio y la tradición que este modelo goza dentro de sus respectivas poblaciones. No obstante, y en lo que a la República Federal de Alemania se refiere, también contribuye a ello la prolongación de la escolaridad obligatoria hasta los 18 años -a tiempo parcial entre los 16 y los 18 años de edad-.

Finalmente tenemos el modelo compuesto. Se trata del modelo característico de los países anglosajones de la Comunidad (Irlanda y el Reino Unido), si bien su representante más significativo es este último. Este modelo se caracteriza, sobre todo, por el papel casi predominante que juega el sector no formal en la formación profesional y en el aprendizaje. Consiste, básicamente, en programas alternativos a los del sector formal (escapan, por tanto, al control de las autoridades educativas), que prestan especial atención a las necesidades reales de la empresa y cuyos usuarios son los jóvenes entre 16 y 18 años de edad que no se encuentran escolarizados. Así, pues, representa una opción válida para aquellos países donde la tasa de desempleo juvenil demanda urgentemente la creación de nuevas estructuras de formación que respondan a necesidades de ocupación inmediatas o a medio plazo.

2.2.1.- Modelo escolar. Estudio de casos.

2.2.1.1.- BELGICA

La enseñanza secundaria en Bélgica, dado que en 1983 se introdujo la obligatoriedad escolar hasta los 18 años de edad -de los 15/16 a los 18 a tiempo parcial-, es obligatoria, en cualquiera de sus fórmulas, para todos los alumnos. Actualmente, esta enseñanza se estructura de dos maneras diferentes en función de las leyes por las que se rige cada una de ellas:

a) La Ley de 19 de junio de 1971 organiza la denominada enseñanza renovada, de tipo I, en cuatro modalidades: enseñanza general, técnica, profesional y artística; y en dos grandes secciones: La sección de transición, en el caso de las tres primeras ramas (enseñanza general, técnica y artística), tiene como finalidad primordial preparar a los alumnos que desean continuar estudios en la enseñanza superior, sin excluir la posibilidad de entrada en la vida activa. La sección de cualificación, en el caso de las tres últimas ramas (enseñanza técnica, profesional y artística), prepara principalmente para la entrada en la vida activa permitiendo también la posibilidad de continuar estudios en la enseñanza superior.

La Enseñanza Secundaria de tipo I está estructurada en tres grados de dos años:

El primer grado denominado de observación:

Consta de un primer año con programa común para todos los alumnos y un segundo año también común con la posibilidad de elección de una única opción. Asimismo, existe en el segundo año la posibilidad de realizar un año de enseñanza profesional con programa diferenciado para aquellos alumnos menos dotados académicamente, que conduce a una cualificación profesional.

Un equipo pedagógico y multiprofesional observa a los alumnos con el fin de orientarlos en la elección que habrán de realizar en el segundo grado.

El segundo grado, llamado de orientación:

Presenta programas diferentes en función de la modalidad elegida: enseñanza general, técnica o artística de transición, enseñanza técnica o artística de cualificación o enseñanza profesional. Existe, pues, una parte común muy reducida y una parte opcional mucho más amplia.

Finalizado este grado, los alumnos que lo deseen pueden realizar un año de perfeccionamiento o especialización en las filiales de estudio de cualificación, o un año de reorientación en el caso de que quieran cambiar de orientación en el tercer

grado. Los alumnos que han pasado con éxito el tercer año de la enseñanza secundaria general, técnica o artística, obtienen el Certificado de Enseñanza Secundaria Inferior.

Aquellos alumnos que han aprovechado los estudios de cualificación de este segundo grado obtienen los primeros Certificados de Cualificación Profesional.

El tercer grado de determinación:

Es muy especializado, reduciéndose hasta el mínimo el programa común. Durante los dos años los alumnos deben realizar las mismas opciones. No existe, por tanto, posibilidad de cambio como sucedía en el segundo grado.

Al término de este tercer grado, los alumnos que lo han finalizado con éxito pueden obtener los siguientes diplomas: Certificado de Enseñanza Secundaria Superior, que da acceso a la enseñanza superior no universitaria; Certificado de Técnico Cualificado; y Diploma de Aptitud para el Acceso a la Enseñanza Superior, válido tanto para la universitaria como para la no universitaria, ya sea ésta de tipo corto o largo.

La Disposición Real de 29 de junio de 1986 modifica la estructura de la enseñanza profesional, estableciendo, en su artículo 25, que los alumnos de este tipo de enseñanza pueden

obtener los Certificados de Enseñanza Secundaria Inferior y Superior.

Para conseguir el Certificado de Enseñanza Secundaria Superior los alumnos que han finalizado con éxito el sexto año de estudios profesionales tendrán o bien que pasar al quinto año de enseñanza técnica o artística o bien hacer un séptimo año de enseñanza profesional.

Terminado el tercer grado, puede realizarse un año preparatorio para la enseñanza superior o un año de perfeccionamiento o especialización en estudios de cualificación.

b) Las Leyes Orgánicas de Enseñanza General y Enseñanzas Técnicas, coordinadas en abril de 1957, establecen la estructura de la enseñanza secundaria tradicional, denominada de tipo II y que comprende dos ciclos, uno inferior y otro superior, de tres años cada uno.

En la Enseñanza General, la diferenciación se produce ya en el primer año del ciclo inferior, entre los alumnos que eligen latín y griego y los que no. En el ciclo superior la diversificación es mayor al poder elegir entre siete opciones diferentes. Finalizado con éxito este ciclo, los alumnos obtienen el Certificado de Aptitud para Acceder a la Enseñanza Superior (Diplôme d'Aptitude à Accéder à l'Enseignement Supérieur).

En la Enseñanza Técnica, tras un año común de orientación, la diversificación se produce en el segundo año del ciclo inferior. Este finaliza en su tercer año con la obtención de un Certificado de Cualificación de Enseñanza Secundaria Inferior, cualificación básica equivalente a la de obrero cualificado.

Los alumnos capaces pueden iniciar el ciclo superior de tres años, tras el cual obtienen el Certificado de Técnico Cualificado y, a partir de 1975, pueden obtener también el Certificado de Aptitud para Acceder a la Enseñanza Superior.

La Enseñanza Profesional se rige por la misma estructura que la establecida para la Enseñanza Técnica.

2.2.1.2.- PAISES BAJOS

Los Países Bajos presentan un sistema de formación profesional que consta de tres niveles o ciclos:

Un primer ciclo o nivel inferior (l.b.o.), que se inicia al final de la enseñanza primaria -a los 12 años de edad- y con una duración de cuatro años -hasta los 16 años de edad-, de los cuales los dos primeros son de enseñanza general y los dos últimos de especialidad, entre las que se encuentran: formación técnica, hogar, agrícola, comercio al detalle y económico

administrativa. En cada materia es factible examinarse a tres niveles distintos. Para acceder a la formación profesional de segundo ciclo, ingresar en el sistema de aprendizaje o bien seguir algún tipo de enseñanzas dentro de la formación profesional corta de segundo ciclo (k.m.b.o.), es necesario superar tres exámenes con el nivel superior.

Un segundo ciclo o nivel medio (m.b.o.), al que se puede acceder por una doble vía: desde el nivel o ciclo anterior o bien desde la enseñanza secundaria general media (m.a.v.o.), una vez obtenido el certificado acreditativo al fin de estos estudios. La duración de este ciclo o nivel oscila entre los dos y los cuatro años, dependiendo de la especialidad elegida.

Finalmente, un tercer ciclo o nivel superior (h.b.o.), que equivale a la enseñanza superior no universitaria y cuya duración varía entre tres y cuatro años. Ofrece, al igual que el nivel anterior, dos vías de ingreso: desde el mismo nivel anterior o desde la enseñanza secundaria general superior (h.a.v.o.).

2.2.1.3.- FRANCIA

Finalizada la enseñanza primaria, los alumnos comienzan en los Collèges el primer ciclo de la enseñanza secundaria (11-15). Este ciclo es obligatorio y abarca 4 años organizados y divididos

en dos ciclos de dos años cada uno: el ciclo de observación (sexto y quinto) y el de orientación (cuarto y tercero).

Tras ese periodo y después del curso "Tercero", los alumnos reciben el "Brevet des collèges" que, desde 1981, ha sustituido al "Brevet d'études de premier cycle" (B.E.P.C.). A partir de 1986 se introdujo un examen que comporta tres pruebas escritas (Francés, Matemáticas, Historia y Geografía), teniéndose también en cuenta las notas obtenidas en el curso tercero en todas las disciplinas.

Previamente al "Brevet des Collèges", los alumnos, a los catorce años, pueden obtener el certificado de estudios primarios y elementales (C.E.P.E.).

Asimismo, los alumnos entre 14 y 16 años que, después de haber terminado el quinto año en un Collège, deseen recibir una formación preprofesional, pueden acudir a las clases preprofesionales de nivel (C.P.P.N.) o a las clases preparatorias de aprendizaje (C.P.A.) y, tras tres años de estudios -a tiempo completo en las primeras y en régimen de alternancia en las segundas-, pueden obtener el "Certificado de Aptitud Profesional" (C.A.P.). En ambos casos se trata de que los alumnos menos dotados consigan el nivel mínimo de objetivos para cursar con aprovechamiento el C.A.P., si bien en los C.P.A. los alumnos ya han escogido el oficio que desean aprender, mientras que en las

C.P.P.N. reciben una formación general de carácter orientador e instructivo para una familia de oficios.

Después de realizar el último curso en los Collèges y para completar la enseñanza obligatoria, los alumnos deberán al menos realizar un año más -entre los 15 y 16 años de edad, aproximadamente- en un Liceo o en un Liceo de Enseñanza Profesional (L.E.P.).

El segundo ciclo de la enseñanza secundaria (15-18) consta de dos modalidades distintas, una profesional y otra académica.

La modalidad profesional se imparte en los Liceos de Enseñanza Profesional (L.E.P.) creados por Ley de 11 de julio de 1975.

Los alumnos que, tras haber concluido el tercer curso en un Collège, eligen esta modalidad, deben cursar dos años con el fin de obtener el "Diploma de Estudios Profesionales" (B.E.P.) o el "Certificado de Aptitud Profesional" (C.A.P.). Ambos diplomas dan acceso a empleos de obrero o empleado cualificado, aunque existe entre ellos una importante diferencia. El C.A.P., más especializado que el B.E.P., testimonia la aptitud para el ejercicio de un empleo determinado; por el contrario, el B.E.P. lo hace para un conjunto de actividades de un mismo sector profesional, industrial, comercial, administrativo o social.

Los mejores alumnos titulares de un C.A.P. o un B.E.P. pueden, tras un curso más, ingresar en el Bachillerato Tecnológico con el fin de obtener el "Baccalaurèat Technologique" (B.Tn.) o el "Brevet de Technicien" (B.T.). Tanto el B.Tn. como el B.T.-este último sólo en algunos casos- permiten bien el ingreso en la vida activa o bien continuar estudios superiores.

De igual modo, los titulares de un B.E.P. (o de un C.A.P. preparado en dos años después del curso tercero) pueden realizar el bachillerato profesional cuya duración es de dos años. El BAC profesional permite el acceso a la enseñanza superior y la inserción en el mundo profesional.

La modalidad académica, cuya finalidad es preparar a los alumnos para el acceso a la Universidad y a los estudios superiores, se cursa durante 3 años (segundo, primero y terminal) en los Liceos de Enseñanza General y Tecnológica. Tras el curso terminal los alumnos deben superar el examen de Baccalaurèat General o Técnico (B.Tn.) o el correspondiente al Brevet de Technicien (B.T.) que dan acceso a la universidad.

2.2.1.4.- GRECIA

Según la Ley de 1.985, la formación profesional en Grecia se inicia a los 15 años de edad, una vez terminada la escolaridad obligatoria. En efecto, es al final de la secundaria inferior cuando ésta se ofrece, y, además, a través de dos vías posibles:

- a) una larga, que se imparte en los liceos técnico-profesionales y con una duración de tres años, y
 - b) otra corta,, impartida en las escuelas técnicas y profesionales y que alcanza los dos años de duración.
- Una vez finalizados estos estudios, los alumnos pueden acceder a los liceos técnico-profesionales en su segundo curso.

Tras concluir los estudios en los liceos técnico-profesionales es posible ingresar en los denominados Centros de Formación Profesional Técnica Avanzada, instituciones de rango superior no universitarias.

2.2.1.5.- PORTUGAL

Una vez terminada la enseñanza primaria -a los 12 años de edad, aproximadamente- los alumnos portugueses se encuentran con dos alternativas: realizar un aprendizaje en las empresas de tres

años de duración o ingresar en la secundaria inferior, para, una vez finalizada ésta, poder elegir entre la secundaria superior de tipo general, la enseñanza técnico-profesional y los cursos profesionales.

La enseñanza técnico-profesional consiste en una formación profesional de ciclo largo, de tres años de duración. Ofrece un nivel intermedio de preparación profesional y califica tanto para la vida activa como para el acceso a la enseñanza superior.

Por el contrario, los cursos profesionales conforman una formación profesional de ciclo corto, generalmente de un año de duración que se complementa con seis meses más de prácticas en un centro laboral. Los trabajadores que han cursado uno de estos cursos pueden, tras tres años de estudios -a tiempo parcial-, llegar a obtener la misma cualificación que los egresados de las enseñanzas técnico-profesionales, con la posibilidad de acceder, por consiguiente, a la enseñanza superior no universitaria.

2.2.1.6.- ITALIA

Se accede a la formación profesional en Italia a los 14 años de edad, tras superar el examen correspondiente al final de la secundaria inferior, que coincide, a su vez, con el fin de la enseñanza obligatoria.

Son tres los tipos o modalidades que esta enseñanza ofrece:

a) Enseñanza Técnica. Se imparte en las Escuelas o Institutos Técnicos y prepara para el ejercicio de profesiones técnicas y administrativas a nivel intermedio en la agricultura, industria y comercio. Hay 9 institutos de este tipo, que ofrecen diferentes especialidades en las ramas anteriormente mencionadas; duran 5 años y a su fin se consigue el Diploma de Habilitación Técnica, que permite ejercer la profesión o acceder a los Institutos Universitarios.

b) Enseñanza Profesional. Se articula a través de los Institutos Profesionales que, a su vez, pueden organizarse en escuelas profesionales, las cuales igualmente pueden dividirse en secciones según oficios. Prepara, a través de estudios teórico-prácticos, personal cualificado para el trabajo en la industria, la agricultura y la artesanía.

Ofrece dos niveles:

- uno, que puede oscilar entre dos y cuatro años, al término del cual se otorga un Diploma de Cualificación Profesional, que permite abandonar la escuela con titulación y sin llegar a los 5 años de educación. También permite acceder a los Institutos o Escuelas Técnicas una vez superado un examen integrativo.

- otro, que puede oscilar entre uno y tres años (siempre se ha de cumplir entre los dos niveles 5 años), al final de los cuales se consigue el diploma de MATURITA, que permite acceder a la enseñanza superior.

c) Enseñanza Artística. Se imparte en los Liceos Artísticos y tiene una duración de cuatro años. Si finalizados esos cuatro años se quiere acceder a la enseñanza superior se deberá realizar un curso de un año para equipararse con los Liceos (bien el clásico, bien el científico).

2.2.1.7.- ESTADOS UNIDOS

La enseñanza secundaria que presenta los Estados Unidos es muy variada:

- Escuelas de 4 años (14-18 años): **High School**.
- Escuelas de dos periodos de 3 años cada uno: **Junior High School** (12-15 años) y **Senior High School** (15-18 años).
- Existe también el sistema **Comprehensive Education**. Este sistema, que ha sido elegido por un gran número de las escuelas americanas, ofrece a los alumnos diversas opciones, en las que predominan ciertos conocimientos

que les conducen a la enseñanza general con vistas al acceso a un College, a enseñanzas técnicas y profesionales o bien comerciales.

La Formación Vocacional o Profesional se imparte, concretamente, y en programas específicos, en cada una de las tres modalidades anteriores, si bien sólo dentro del período correspondiente a la secundaria superior, esto es, entre los 15 y los 18 años de edad. Existen también escuelas específicas, principalmente en las grandes ciudades, como las Vocational High Schools, los Technical High Schools y los Area Vocational Centers.

En los centros secundarios el alumno tiene gran libertad para establecer él mismo su programa, lo que da lugar a que se incline, si lo que desea es un empleo inmediato, por un programa de formación vocacional que posteriormente podrá completar con una especialización en un College. Los programas de la enseñanza vocacional son directamente elaborados en función de los posibles empleos, enumerados por los empresarios o comunicados a las administraciones escolares.

Por consiguiente, aunque es la propia escuela secundaria la que decide sobre el contenido de la educación que va a impartir, el alumno puede optar, dentro de los currícula ésta implantados, por un modelo curricular en el que se combinen asignaturas de

carácter profesional con otras de tipo académico o por otro de enteramente profesional.

Entre los curricula que las distintas escuelas secundarias americanas suelen ofertar, los que más directamente se hallan relacionados con la formación profesional son:

. el de Artes Industriales. Tiene un doble objetivo: por un lado, trata de introducir en la cultura los aspectos técnicos-prácticos de la tecnología y, por otro, orientar y construir las bases de una educación vocacional, desarrollando las facultades de los jóvenes, de una forma más generalizada que específica, hacia el mundo laboral, así como el manejo diario en el hogar y la comunidad de aparatos e instalaciones eléctricas, del metal y de la madera, sin olvidar los conocimientos prácticos sobre la mecánica y la conducción de vehículos. Las ofertas opcionales que se hacen a los alumnos dentro de este área son muy variadas: electricidad, madera, mecánica, cerámica, piel, joyería, etc.

. el Vocacional. Se ofrece en los últimos cursos de la secundaria para aquellos alumnos que no desean seguir sus estudios en un College y pretenden incorporarse, lo más rápidamente posible, a la vida activa. Suelen establecerse enseñanzas vocacionales en los sectores agrícolas e industriales, aunque también existen opciones, sobre todo para las mujeres, en el campo de los servicios. No obstante, se

extienden cada vez más opciones de aprendizaje en contabilidad y economía en su aspecto elemental y práctico para aquellas personas que tratan de dirigir pequeños negocios.

. el de Trabajos Domésticos. Incluye: cocina, costura, cuidados de los niños, relaciones familiares, etc. Este área de conocimientos está dirigido a todos los alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria (**junior**) (12-15 años), siendo optativo en el segundo ciclo (**senior**) (15-18 años).

Existe también otra modalidad de enseñanza vocacional, en programas específicos, que se centra en 5 grupos: industrial y de la construcción, agrícola, doméstico, comercial y de servicios públicos. Estos programas, que pueden realizarse con dedicación total o parcial, se dirigen principalmente a los siguientes fines:

- . Adultos adelantados que ya ocupan puestos técnicos o avanzados.
- . Enseñanzas paralelas para quienes están en período de aprendizaje en alguna rama industrial o de la construcción.
- . De reciclaje para un puesto diferente de aquel que la persona está desempeñando.
- . Cooperativos que brindan la combinación coordinada de actividades escolares y laborales; es decir, el alumno trabaja una parte del tiempo con sueldo de estudiante o de aprendiz, mientras la otra la dedica a estudiar en la

escuela con programas de enseñanza relacionados directamente con sus habilidades laborales.

Hace unos años esta enseñanza era impartida en la escuela secundaria. Con el desarrollo de los **Colleges** de comunidades, esta enseñanza se ha extendido a la enseñanza superior.

2.2.2.- Modelo dual. Estudio de casos.

2.2.2.1.- LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

La enseñanza profesional alemana se sitúa en el nivel de la secundaria de segundo grado (15-18 años de edad; obligatoria a tiempo parcial). En efecto, una vez terminados los estudios de las escuelas generales de educación -generalmente sobre los 15 años de edad-, que no completan la escolaridad obligatoria, los alumnos alemanes deben continuar su formación hasta culminar ese período con enseñanza de tipo profesional. Esta enseñanza profesional puede llevarse a cabo en escuelas profesionales o en empresas bajo contratos de formación, en un sistema dual en el cual los alumnos a la vez que trabajan en una empresa asisten a clases para recibir formación general o profesional (en la propia empresa o en las escuelas profesionales).

1.- Las Escuelas Profesionales.

A) **La escuela profesional (Berufsschule):** Esta escuela va dirigida a quienes se encuentran en la primera etapa de su formación profesional o bien a quienes trabajan pero tienen aún que completar su escolaridad obligatoria.

Tras la Hauptschule o cualquier otra escuela de formación general, los alumnos que ingresan en esta escuela profesional realizan un año de educación profesional básico a tiempo completo y dos años de enseñanza especializada -generalmente a tiempo parcial-, con el fin de entrar ya en contacto con una empresa en régimen de aprendiz (sistema dual de formación profesional).

Quienes finalizan sus estudios en esta escuela, obtienen un certificado que es otorgado sin examen especial. Este certificado, unido al de obrero especializado (Gesellenbrief), que se obtiene tras un examen, permite ingresar en escuelas más avanzadas del sistema escolar profesional.

B) **La escuela profesional especializada (Berufsfachschule):** Es una escuela a tiempo completo y, por tanto, se encuentra fuera del sistema dual. Los estudios que en ella se imparten pueden durar, dependiendo de la especialización profesional elegida (comercial, técnica, etc.), entre uno y tres años, accediéndose a ellos una vez finalizados los estudios en la Hauptschule o en la

Realschule. Los estudios terminan con un examen final que puede ser equivalente al que otorga la Realschule.

C) La escuela profesional de capacitación (Berufsaufbau-schule): Esta escuela suele abarcar estudios de un curso de duración a tiempo completo o más si es a tiempo parcial. El objetivo de este curso es la ampliación y profundización de la educación general y profesional -esta última en las ramas de técnica, economía, economía doméstica, servicios sociales y agricultura- durante o después de la formación profesional. El certificado final de técnico especialista que se expide es equivalente al de la Realschule. En esta escuela se ofrece la posibilidad de realizar un examen que otorga la madurez para el ingreso en las Escuelas Especializadas (Fachschulen).

D) La escuela superior especializada (Fachoberschule): Puede abarcar entre uno y dos cursos escolares, dirigidos generalmente a alumnos que ya han concluido la Realschule u otra escuela equivalente. A su fin se concede el certificado de madurez para escuelas técnicas superiores -Fachhochschule-. Entre las diversas especialidades que en ella se imparten podemos citar: técnica, economía y administración, nutrición y economía doméstica, servicios sociales y diseño y navegación.

E) Gymnasium profesional (Berufliches Gymnasium): Se trata de un tipo de escuela que requiere, para ingresar en ella, haber concluido la Realschule o los seis primeros años de Gymnasium.

Imparte unos estudios intermedios entre lo académico y lo profesional, especializados en agricultura, ciencias económicas, tecnologías, economía doméstica, etc.; pero al mismo tiempo, con una importante dedicación a contenidos de cultura general y orientados, como los demás GYMNASIEN, a la enseñanza superior, aunque en este caso fundamentalmente hacia las ciencias económicas y las ciencias técnicas. Con este fin, una vez finalizados estos estudios se otorga un certificado final de madurez universitaria general.

F) La escuela especializada (Fachschule): Proporciona una educación profesional especializada más profunda que las escuelas anteriores, a la vez que promueve la educación general. Para ingresar en ella es necesario haber obtenido una primera calificación profesional en alguna de las anteriores escuelas profesionales citadas. En ella se forma el personal especializado de nivel medio, es decir, profesionales que están en condiciones de dirigir independientemente empresas en campos de su especialidad o formar aprendices en dichos campos.

Ofrece un periodo de formación que abarca generalmente dos años e imparte cursos en sesenta especialidades (enfermería,



tecnologías variadas, economía, agricultura, economía doméstica, "pedagogía social", etc.)

El estudio en ella concluye con un Examen de Estado que autoriza a utilizar denominaciones profesionales según la especialidad.

2.- La formación profesional extraescolar.

Al contrario que la formación profesional escolar, que es competencia de los Länder, esta formación extraescolar es competencia del Estado Federal, quien regula el contenido de la formación, su duración, las exigencias de los exámenes, etc.

Esta formación profesional extraescolar se realiza en empresas que tienen acuerdos con la Federación para acoger a jóvenes en contratos de formación profesional. Su duración suele ser de tres años y está dirigida a los jóvenes que han concluido su escolaridad obligatoria a tiempo completo en cualquiera de las instituciones posibles para hacerlo y, por tanto, deben aún permanecer "escolarizados" tres años más a tiempo parcial.

Dentro de esta formación hay unas cuatrocientas cincuenta profesiones reconocidas actualmente. El Ministerio Federal de Educación y Ciencia lleva un registro que se actualiza periódica-

mente y se publica anualmente sobre las profesiones que se reconocen con posibles contratos en formación.

Las ordenanzas para la formación profesional en las empresas y los planes generales para la formación escolar son elaborados de común acuerdo por la Federación y los gobiernos de los Länder, sobre la base de un convenio firmado en 1972 entre los Länder y el Gobierno Federal. De esta forma se asegura una estrecha vinculación entre la formación profesional que se lleva a cabo en las empresas y la que se lleva a cabo en las escuelas profesionales.

El objetivo de la formación profesional en empresas es proporcionar una formación profesional básica y, a través de una educación profesional especializada, las capacidades y conocimientos especializados necesarios para una actividad profesional cualificada.

La Ley de Formación Profesional indica los criterios principales que debe satisfacer una empresa para poder actuar como centro de formación profesional, tales como tipo, organización y número de los puestos de formación profesional para efectuar contratos, etc...

Este tipo de formación reconocida concluye con un examen final sobre el que se expide un certificado. Este examen puede

ser repetido dos veces. Su superación es presupuesto para una actividad profesional como oficial o como obrero cualificado. También es requisito para la obtención de la calificación de maestro después de varios años de práctica profesional y tras haber superado un examen a tal efecto. Por último, es también requisito para el ingreso en determinadas escuelas profesionales o en los Gymnasia nocturnos y en los Kolleg.

2.2.2.2.- DINAMARCA

El acceso a la formación profesional danesa tiene lugar a los 16 años de edad, una vez superado el examen final de la Folkeskole; examen que determina el fin de la secundaria inferior y de la escolaridad obligatoria.

Son dos los tipos básicos de educación profesional que se ofrecen en Dinamarca:

- 1) la Educación o Formación de Aprendiz, que puede ser:
 - a) de tipo Industrial y artístico, cuya duración puede variar entre dos y cuatro años, y al final de la cual se obtiene, tras la superación de un examen, el Craftsman's Certificate (Certificado de Oficios). Consiste en una simultaneidad entre estudios y trabajo (contrato con empresa).

b) de tipo comercial y oficina, cuya duración varía entre dos o tres años, y al final de la cual obtiene, tras un examen, el Business Assistant's Certificate. Consiste en un primer año donde se compagina la formación en una escuela con el trabajo en una oficina; luego hay uno o dos años en un boarding college.

2) la efg-training (o formación profesional básica). Su duración oscila entre tres y cuatro años. El primer año es teórico-práctico (curso básico) y se cursa en un vocational trade college, pudiéndose optar a su fin por una de las ocho áreas existentes, dentro las cuales hay más de 150 especialidades. Para ser admitido en ese primer curso o basic year se exige haber finalizado el 9º curso de la Folkeskole.

Con respecto al ingreso en la segunda parte (acceso a una de las ocho áreas existentes), los alumnos han de obtener un certificado de haber cursado y completado el basic year y un contrato o acuerdo con un empresario que está obligado a conseguir tras un período de prácticas.

Al finalizar cualquiera de los dos tipos de enseñanza profesional, y tras obtener los alumnos sus respectivas titulaciones, éstos se hayan capacitados tanto para el ejercicio profesional como para continuar sus estudios en las Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Comerciales.

La relación entre estos dos tipos básicos de formación profesional es que la primera tiene mayores ventajas para aquellos jóvenes que, después de dejar el colegio, saben exactamente qué ocupación pretenden seguir, mientras que la segunda ofrece, a aquellos que todavía se encuentran indecisos en cuanto a qué camino profesional seguir, una oportunidad para madurar su decisión.

Existe otro tipo de educación o formación profesional. Se trata de cursos establecidos por el MEC que se ofrecen en el nivel de secundaria superior. Para acceder a ellos se exige haber completado la primaria y secundaria de primer grado o haber cursado el "curso básico" de la EFG. Son cursos de technical designers, technical assistants, laboratory workers, etc., que se ofrecen en los Technical Schools. Duran entre dos y cuatro años de estudios a tiempo completo, dependiendo de la educación previa y de la experiencia práctica. Facilitan una formación teórico-práctica que cualifica al individuo para trabajar en instituciones o firmas conectadas con negocios o trabajos de tipo técnico y con arquitectos e ingenieros. Tras la superación de un examen puede accederse a un cierto número de cursos de educación de nivel universitario.

Hay otros tipos de cursos de F.P. de secundaria superior grado encaminados al sector público en sus ámbitos de salud y bienestar.

2.2.2.3.- LUXEMBURGO

La educación técnica y profesional empieza en Luxemburgo al final de la educación primaria, siendo, por tanto, obligatoria en sus tres primeros años (hasta los 15 años de edad), esto es, hasta que el alumno concluye la enseñanza obligatoria.

Se divide en tres ciclos:

Un primer ciclo obligatorio (ciclo de observación y orientación), que si bien dura tres años, no es hasta el último cuando comienza, propiamente dicho, la formación profesional. Una vez concluido éste, los alumnos pueden seguir unos cursos de orientación e iniciación profesional organizados por el propio MEC en centros especializados.

Un segundo ciclo (ciclo medio), cuya duración oscila entre los dos y los tres años, dependiendo de si el alumno pretende cursar después el ciclo superior o bien obtener un certificado de aptitud técnica y profesional (C.A.T.P.). Admite dos tipos de regímenes: el técnico, donde el alumno puede optar, tras los dos primeros cursos del ciclo, por realizar un tercer curso de tipo práctico -conducente al C.A.T.P.- o por proseguir estudios en el ciclo superior; y el profesional, que combina la formación en un centro especializado y el aprendizaje en un lugar de trabajo, y tiene una duración fija de tres años, pudiendo el alumno acceder,

al término de los dos primeros años y después de superar un examen sobre la parte teórica del aprendizaje, al ciclo superior.

Y, finalmente, un tercer ciclo (ciclo superior), donde se forma a los técnicos medios de las empresas y de la administración pública. Comprende dos años y tres divisiones: administrativa, de enseñanza técnica general y de formación técnica. En esta última se llega a obtener la cualificación de técnico en alguna de las siguientes ramas: agrícola, artística, biológica, química, electrotécnica, construcción, hostelería y mecánica. En los dos primeros casos (administrativa y enseñanza técnica general) se obtiene un diploma que permite el acceso al Instituto Superior de Tecnología o bien a la enseñanza superior.

2.2.3.- Modelo compuesto. Estudio de casos.

2.2.3.1.- REINO UNIDO

La formación profesional en el Reino Unido se ubica dentro de la enseñanza secundaria superior, esto es, una vez terminada la escolaridad obligatoria.

Se puede cursar bajo una doble modalidad:

1) En los COLLEGES OF FURTHER EDUCATION ⁽⁶⁾, que ofrecen cursos académicos y vocacionales. Los cursos vocacionales varían en duración -desde varios meses hasta cuatro años- y en contenido y tienen exámenes finales a diferentes niveles.

Los estudios vocacionales pueden seguirse en diferentes modalidades: a tiempo completo (alternando periodos a tiempo completo -por ejemplo: 6 meses- con periodos de prácticas a tiempo completo -otros 6 meses-); cursos "sandwich" (alternando curso a tiempo parcial con prácticas en empresas), etc...

2) Bajo la fórmula minoritaria de formación de aprendices (Apprenticeship), que usualmente se desarrolla por medio de un modelo mixto (empresa-College of Further Education). No obstante, y dado que esta formación no es obligatoria, se concede una gran capacidad de iniciativa y decisión a las empresas y a los acuerdos que éstas alcancen con los sindicatos.

⁶. Entre los múltiples COLLEGES OF FURTHER EDUCATION que hay, conviene mencionar como más significativos los siguientes: los Institutos Politécnicos, las Escuelas de Tecnología, las Escuelas de Arte y Diseño, las Escuelas de Comercio, las Escuelas de Agricultura, etc...

2.2.3.2.- IRLANDA

En Irlanda, los alumnos pueden ingresar en un centro de orientación profesional a los 12 años de edad, una vez que han concluido la enseñanza primaria. No obstante, será el tipo de examen que pasen al final de sus estudios secundarios, de primero o de segundo ciclo, lo que determinará el currículum del alumno que, en lo que a la formación profesional se refiere, ofrece una triple posibilidad:

1) El **Day Vocational Certificate**, que se adquiere tras tres años de estudios y la superación de un examen al final de la escolaridad obligatoria, a los 15 años de edad. Estos estudios incluyen 26 materias, teóricas y prácticas, pertenecientes a cinco grupos: economía doméstica, formación profesional, ciencia rural, y dos grupos de comercio.

2) El **Learning Certificate**. Se trata de un examen similar al anterior, pero que tiene lugar al final de la secundaria superior. Esta posibilidad posee un sesgo básicamente académico; no obstante, al ser el alumno quien escoge las materias de las que se va a examinar, tiene la posibilidad de elegir entre las pertenecientes a áreas de tipo vocacional.

3) El Vocational Preparation and Training Programme

(V.P.T.P.). Sólo es factible cursarlo después de haber superado la enseñanza secundaria inferior (fin de la escolaridad obligatoria). Incluye dos programas de un año de duración, que pueden seguirse sucesivamente:

- el VTP-1, que incluye materias de tres ámbitos diferentes: estudios profesionales, preparación laboral y materias generales; y
- el VTP-2, especialmente encaminado para aquellos que han cursado el anterior, y que incide mucho más en la práctica laboral.

Conclusiones

La mayoría de los sistemas educativos de los países de nuestro entorno ofrecen a sus alumnos, una vez concluido el periodo de escolarización obligatoria, dos vías:

- a) una académica: Para aquellos que pretenden seguir estudios hacia la universidad, y
- b) otra profesional: Para aquellos que desean integrarse a la vida laboral activa o para quienes pretenden una especialización concreta en una profesión determinada.

En efecto, como norma general, la vía meramente profesional nace **paralelamente a la secundaria superior**. Esto ocurre en Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos. Ahora bien, en cada uno de estos países la formación profesional adopta distintas formas, abarca distintas edades y, por consiguiente, presenta duraciones variadas. Ello no es obvio, sin embargo, para que dicho nacimiento coincida con el término de la escolaridad obligatoria. Como excepción a esta regla está la República Federal de Alemania, donde el listón de la escolaridad obligatoria se sitúa en los 18 años de edad -de los 15 a los 18 años, a tiempo parcial-.

Existe también un número considerable de países que organizan la formación profesional inmediatamente después de la enseñanza primaria y, por consiguiente, **dentro de la escolaridad obligatoria**. Entre estos se encuentran: Bélgica, Países Bajos, Portugal, Luxemburgo e Irlanda.

Con respecto a la **edad de comienzo** de la formación profesional, ésta varía dependiendo de dónde se encuentre dicha formación dentro del organigrama de los niveles educativos. En aquellos países en los que se localiza paralelamente a la secundaria inferior, la edad oscila entre los 12 años de Irlanda y Portugal y los 14 años de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. En los países donde la formación profesional se inicia al mismo tiempo que la secundaria superior nos encontramos que sólo en Italia

tiene lugar a los 14 años, mientras que en Francia, Grecia y la República Federal de Alemania es a los 15 años y en Dinamarca y el Reino Unido a los 16 años.

Para el ingreso en la formación profesional se requiere normalmente estar en posesión de un certificado de fin de escolaridad obligatoria, salvo en aquellos países donde esta formación se cursa dentro de dicha escolaridad.

En lo que se refiere a la concesión de un certificado de cualificación profesional a su término, hay unanimidad en todos los países. Con ello se pretende acreditar la capacidad y aptitud del alumno que ha concluido estos estudios para acceder al trabajo o, en su caso, continuar en otros niveles de estudio.

Los tipos de formaciones que se ofrecen son muy variados. Normalmente hacen referencia a especialidades de tipo industrial o técnico, aunque algunos países incluyen formaciones profesionales de tipo artístico (como por ejemplo Italia, Dinamarca y Bélgica).

También podría distinguirse entre una formación para un oficio determinado o una formación para un puesto de trabajo concreto (bien administrativo, comercial, industrial u de otro tipo).

Otra distinción que cabe hacer es que existen formaciones de tipo profesional de carácter puramente técnico, como por ejemplo en el caso de las que ofrece la República Federal de Alemania, que están muy relacionadas con el ingreso inmediato en un puesto de trabajo; y formaciones profesionales que se integran dentro de las posibilidades curriculares de los distintos bachilleratos, como las que ofrecen Francia y Bélgica, que permiten tanto el ingreso en un puesto de trabajo (dado que ha ofrecido formación mínimamente especializada) como el ingreso en un puesto universitario.

A la hora de cursar la formación profesional, los distintos sistemas educativos suelen ofrecer la posibilidad de hacerlo a tiempo parcial o a tiempo completo. Normalmente la elección va unida a una serie de factores como son: que la formación sea en escuela o alternando escuela-empresa, que se realice un período de formación en la escuela seguido de otro de formación en prácticas, etc...

Como casos excepcionales dentro de la formación profesional cabe mencionar a la República Federal de Alemania y a los E.E.U.U.

El caso alemán es el que más posibilidades ofrece en Europa de formación no académica, con un interesante modelo de formación profesional en empresas, bajo contratos de trabajo en prácticas

fomentados, acordados y gestionados entre el Ministerio Federal de Educación y las empresas. No obstante, hay que tener en cuenta que algunos países han cuestionado la formación en empresas por considerar que beneficia más al empresario que al alumno en contrato de prácticas, dado que la formación, a veces, se ve más inclinada a las necesidades de la empresa que hacia los intereses del que aprende. Asimismo, la República Federal de Alemania también destaca en cuanto a la gran cantidad de escuelas profesionales que ofrece en su nivel de Secundaria de Segundo grado.

Por su parte, E.E.U.U. es otra gran excepción dada la vastísima gama de estudios de tipo profesionales que ofrece. Además, distingue entre optativas de carácter profesional a modo de cultura general y currícula propiamente profesionales, más enfocados hacia la vida laboral activa.

Parece tenderse hacia una formación profesional a la vez especializada pero que ofrezca la posibilidad de acceder también a la educación superior. Ello resolvería, en el caso español, el problema del desprestigio de la F.P., a la que se ven abocados los alumnos "incapaces" de alcanzar un nivel educativo suficiente que les permita ingresar en la educación superior, tal y como hoy se plantea el acceso a este tipo de educación. La existencia de un mayor número de carreras de tipo medio haría esta opción más viable.

Para tratar de llevar a cabo esta combinación de F.P. que capacite a la vez para la vida laboral activa y para un puesto en la educación superior, los países adoptan diversas estrategias:

- * Elección a través de asignaturas optativas (como en el caso de Francia).
- * Combinación de estudios académicos y módulos profesionales durante o después de abandonar el colegio (según el modelo portugués).
- * Una secuencia de escuela académica y vocacional (como hace, por ejemplo, la República Federal de Alemania), o de escuela académica y cursos técnicos (como realiza, por ejemplo, Dinamarca, en algunos casos).

A la luz de lo que aquí se ha venido exponiendo, y a modo de consideraciones, pueden ofrecerse una serie de **conclusiones más globales**:

- 1) Con la F.P. se busca formar cualitativa y cuantitativamente los trabajadores que el mercado de trabajo demanda. Por ello una buena planificación de la formación profesional implica una buena prospectiva del mercado laboral de la sociedad en la que se va a implantar.
- 2) La formación tecnológica (asignaturas "técnicas", educación politécnica, educación técnica y manual...) parece

dar al sujeto una mejor oportunidad de ingreso en la vida activa.

3) La diferenciación ofrecida a los alumnos es importante como modo de tener en cuenta las distintas capacidades de los mismos.

4) Puede ser importante ofrecer en los últimos años de la educación obligatoria cursos pre-profesional para aquéllos que terminada la escolaridad obligatoria deseen ingresar inmediatamente en la vida laboral activa.

5) Parece ser que los sistemas de formación profesional que comienzan con un año de formación básica ocupacional (a menudo a tiempo completo) seguido por una especialización gradual dan una mejor formación que aquellos otros sistemas que sólo ofrecen formación profesional muy especializada desde el primer momento.

6) Por la tendencia general se deduce que los sistemas educativos que consiguen reducir los asistentes a los cursos académicos y atraer más gente a la F.P., dan mayores y mejores oportunidades de promoción que aquellos que adoptan la política contraria.

BIBLIOGRAFIA

CEDEFOP: Guide des systèmes de formation professionnelle, Berlín, Cedefop, 1983

CEDEFOP: Vocational training systems in the member states of the European Community, Luxembourg, Cedefop, 1984.

CEDE: Situación y perspectivas de la Formación Profesional, Madrid, Mimeo, 1986.

COUNCIL OF EUROPE: Living tomorrow..., Strasbourg, Council For Cultural Cooperation, 1980.

EGIDO GALVEZ, I. y HERNANDEZ BLASI, C.: "Portugal: otra reforma educativa", Cuadernos de Pedagogía, nº 169, Abril, 1989, pp. 84-96.

EGIDO GALVEZ, I. y HERNANDEZ BLASI, C.: "La reforma Thatcher", Cuadernos de Pedagogía, nº 172, Julio-Agosto, 1989, pp. 66-74.

EGIDO GALVEZ, I. y HERNANDEZ BLASI, C.: "Quince años de reforma", Cuadernos de Pedagogía, nº 176, Diciembre, 1989, pp. 78-86.

EURYDICE: The education structures in the member states of the European Community, Brussels, Eurydice, 1986.

FURTH, D.: La formation après la scolarité obligatoire, Paris, O.C.D.E, 1985.

GARCIA GARRIDO, J.L.: Los sistemas educativos hoy, Madrid, Dykinson, 1984.

GARCIA GARRIDO, J.L., PEDRO GARCIA, F. Y VELLOSO, A.: La educación en Europa: reformas y perspectivas de futuro, Madrid, Cincel, 1989.

GONZALEZ DORREGO, B. Y VALLE LOPEZ, J.M.: El sistema de acceso a la educación superior en seis países de la C.E.E., Madrid, C.I.D.E., 1990.

HALLAK, J. & CAILLODS, F.: Education, Work and Employment - I, Paris, UNESCO-IIIEP, 1980.

MINISTERE DE L'EDUCATION NATIONALE: Le mouvement éducatif en Belgique, Brussels, 1988.

MINISTERIO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES: El sistema educativo en la República Federal de Alemania. Competencias, estructuras, trayectorias de formación, Bonn, Secretaría de la

Conferencia Permanente de Ministros de Educación de los
Länder de la República Federal de Alemania, 1984.

O.C.D.E.: L'enseignement dans les pays de l'O.C.D.E. 1986 - 1987,
Paris, O.C.D.E., 1989.

PEDRO GARCIA, F.: "La respuesta de los países industrializados al
problema de la formación profesional en el nivel secunda-
rio", Actas II Congreso Nacional de Pedagogía Comparada,
Granada, Universidad de Granada, 1985, pp. 331-336.

U.N.E.S.C.O.: Annuaire international de l'éducation, Paris,
U.N.E.S.C.O., 1987.

